



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 28 de junio de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 241/2012-BA, en materia de consumo. (2013082647)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Denunciado: Europea de Plásticos & Celulosas, SL.

Último domicilio conocido: C/ Calasparra, s/n.

Localidad: Molina de Segura.

Expediente nº: 241/2012 - BA.

Tipificación de la Infracción: Los hechos declarados anteriormente probados son constitutivos de una infracción administrativa prevista en Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07) artículo 49.1.apartado n).

Normativa Infringida: Los citados hechos imputados y no desvirtuados constituyen la infracción administrativa anteriormente citada siendo la normativa infringida:

- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (BOE de 30-11-07): artículo 8.d) y 18.apartados 1 y 2.
- Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura: artículo 3.3, 7.1 e) y 11.
- Reglamento (CE) n.º 1935/2004, de 27 de octubre de 2004 (DOUE 13-11-2004), sobre los materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos: 15.1. apartado b.

Sanción: 500 €.

Órgano resolutorio: EL Gerente del Instituto de Consumo de Extremadura.

Badajoz, a 28 de junio de 2013. El Jefe de la Inspección de Consumo, JOSÉ ANTONIO CUESTA RICO.